



04866

DECRETO N°

Padre las Casas,

20 DIC. 2012

VISTOS:

1. La Ley N° 19.391 de 1995, que crea la Comuna de Padre las Casas.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4800 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que aprueba el presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2013.-
3. El Decreto Alcaldicio N° 4801 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que aprueba la desagregación de las cuentas.
4. El contrato denominado "Servicio de mantención de semáforos Comuna de Padre las Casas", de fecha 05 de mayo de 2009, suscrito con don Leonardo Omar Torres Fuentealba CI 7.356.102-7, ingeniero eléctrico.
5. El Informe de fecha 18 de diciembre de 2012, emitido por el supervisor técnico del contrato, donde da razones y sugiere solución.
6. La Solicitud de Pedido N° 103 de fecha 20.12.2012.
7. La cotización N° 10848 de fecha 20.12.2012
8. El art. 10 N° 7 letra a), f) y el art 63, del reglamento N° 250 de la Ley de compras (19.886).
9. El Decreto Alcaldicio N° 4373 de fecha 21.11.2012, sobre la subrogancia de don Cristian Brown Riquelme, como Alcalde, en ausencia del alcalde titular.
10. El Decreto Alcaldicio N° 1456 de fecha 08.06.2012, sobre la subrogancia de la Sra. Lorena Palavecinos Tapia, como Secretario Municipal en ausencia del secretario titular.
11. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con servicio de mantención de semáforos, durante los primeros meses de 2013, dado que el contrato mencionado en el visto 4 ha llegado a su fin, no permitiendo efectuar más prórrogas; mientras se procede a un nuevo proceso de licitación.
2. Que, no fue posible llamar a un nuevo proceso licitatorio, por cuanto la unidad técnica informó que se habría gestionado nuevos puntos de semaforización, información recibida por el técnico, lo que lleva al reestudio de este servicio.
3. Que, la Secpia no dio su aprobación para llamar a propuesta del servicio para el año 2013, por tanto el presupuesto, no estuvo aprobado hasta el día 14.12.2012
4. Que el proveedor individualizado en el visto 4 ha cumplido con el servicio de manera correcta durante 4 años.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE LA CONTRATACIÓN DIRECTA** de conformidad al artículo 10 N° 7, letra a) y letra f) del reglamento (Decreto 250) de la Ley de compras 19.886 vigente a DON Leonardo Omar Torres Fuentealba CI 7.356.102-7, el servicio de " Mantención de Semáforos en la Comuna de Padre las Casas", por el periodo de 3 meses corridos a partir del 1 de enero del año 2013.
2. **CONTRÁTESE** en forma directa a DON Leonardo Omar Torres Fuentealba CI 7.356.102-7, por la suma total de \$2.835.000 (Dos millones ochocientos treinta y cinco mil pesos), impuestos incluidos, para cubrir el servicio, los cuales se pagarán por mes vencido de prestación del servicio en 3 pagos iguales de \$945.000.- (novecientos cuarenta y cinco mil pesos).
3. **CONSIDERESE** el contenido de los TIAR adjuntos como parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.
4. **GÍRESE** la Orden de Compra por la suma de \$2.835.000 (Dos millones ochocientos treinta y cinco mil pesos) a nombre del Proveedor DON Leonardo Omar Torres Fuentealba CI 7.356.102-7.

5. **TÉNGASE PRESENTE** que en virtud de lo dispuesto en el art.63 del DS 250 del 2004, y en especial consideración al monto de la presente contratación, no es necesario realizar la facción de contrato, bastando la aceptación, por parte del proveedor del servicio, de la orden de compra.

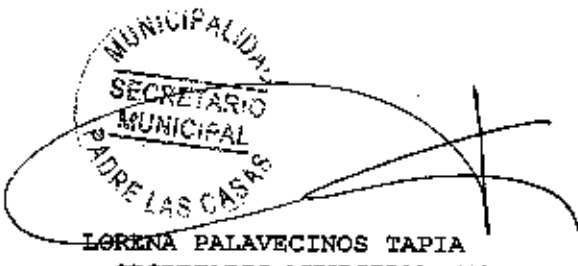
6. **DESIGNESE** la supervisión de este servicio a la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, según la estructura de supervisión vigente durante el año 2012.

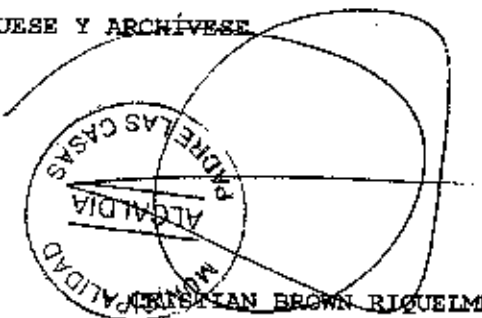
7. **PUBLIQUESE** esta resolución en el portal mercado público de conformidad a las normas vigentes de la Ley N° 19.886 y su reglamento vigente.

8. **CONSIGNESE** por el adjudicado la **garantía** correspondiente de conformidad a lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento de Compras y Contrataciones Públicas, por un monto de 5% del valor de la Orden de Compra, la que será devuelta luego de transcurridos 60 días siguientes de cumplida la prestación del servicio.

9. **IMPÚTESE** el gasto que demande esta contratación al Item 22.08.005-02. "Servicio de Mantenición de semáforos" del presupuesto Municipal vigente para el 2013.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE


LORENA PALAVECINOS TAPIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


CHRISTIAN BROWN RIQUELME
ALCALDE (S)

OAT/LET/casas
C.c.:

- Departamento de Finanzas.
- Sr. Contratista
- Control Interno.
- DMAPO.
- Oficina de Partes.
- Archivo.

Id 129701.